

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial suscrito por la señora Margarita Trujillo Salazar, aduciendo tener un interés particular, solicita el desarchivo del proceso y el levantamiento de la inscripción de la demanda que fue registrada en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 375-69327 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad. Sírvase proveer. Cartago (V.), abril-02 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO** [AGRARIO] promovido por **MARCELINA HERRERA MONTOYA** contra **PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 76-147-31-03-001-1997-008331-00

Auto: **499**

Vista la constancia secretarial que antecede, de la revisión del escrito, encontró esta instancia judicial que la suplicante no aportó prueba alguna acreditando la calidad de poseedora, como tampoco allegó el certificado de tradición mencionado con Matricula Inmobiliaria No. 375-69327, exhibiendo que dicho bien proviene del certificado con Matricula No. 375-31600, bien inmueble dentro del cual se ordenó registrar la medida de inscripción de la demanda.

Frente a lo enunciado, considera esta instancia judicial que tal pedimento carece de soportes, por lo que, habrá de denegarse.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.

Liliam Naranjo Ramirez

Firmado Por:

 <p>República de Colombia</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, <u>03 DE ABRIL DE 2024</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **714493fc10046f5dc457a2283d7e7ace1855b8283e6311859255996c17a14c12**

Documento generado en 02/04/2024 03:16:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**